

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE EMPRESA
INMOBILIARIA LOS OLIVOS INMOBILIARIA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Ecuador, siendo las 14:00 horas del día 23 de Abril del 2016, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la calle Salinas 12-40 entre Tucumán y Juan Montalvo, los socios que componen la empresa. Se constituye la Junta General Universal de Socios de la Compañía Inmobiliaria Los Olivos número: G.A. 1216.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía Inmobiliaria Los Olivos Inmobiliaria Cia. Ltda., es presidida por los siguientes señores: May Helen Fernández Vacaña, Gustavo Erazo, May Patricia Mózoco Fernando representante en esta Asamblea como Presidente al Sr. Gustavo E. Mózoco Gonzalo de la Compañía y como Secretario la Sra. Presidenta May Helen Fernández Vacaña.

Reuniendo -constituido el Presidente la presencia de los socios: cuyas acciones representan el 100% del capital social de la compañía, estos acuerdan por unanimidad aprobar la Junta, en su carácter de convención general, por lo que el Presidente dictará transcripción y立即democraticamente constituir la Junta General para aprobar el orden del día/Aprobación de los Estados Financieros del Periodo Económico 2015:

El presidente presentó los Estados de situación Financiera, el Detalle de Resultados Integral, el Estado de Flujos del Efectivo, y el Balance de Cambios en el Período.

Luego del análisis correspondiente sobre los mencionados documentos, los socios aprobaron por unanimidad:

Aprobar los Estados Financieros de la Empresa correspondiente al ejercicio económico del CI: al 31 de Diciembre del 2015 al 31 de Diciembre del 2016, presentado por el Presidente.

En la presente reunión no trataron la venta de las 21/30 horas del mismo día, ni sin embargo haber redactado, leído y aprobado la presente acta, la misma que fue suscrita por los señores socios en soñar de conformidad.

Ciudad: Quito el Año del 2016.


Gustavo E. Mózoco
Presidente Socio


May Helen Fernández
Presidenta Socio


May Helen Fernández
Presidenta Socio